



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 39574/15 UBA - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. BUENOS AIRES.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° 0039574/15 del registro de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO EN CONSTRUCCIONES NAVALES, efectuada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ingeniería, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 2535/15.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521 una de las funciones básicas de las Instituciones Universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la misma.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO EN CONSTRUCCIONES NAVALES, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ingeniería, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN CONSTRUCCIONES NAVALES a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-01494795-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01494718-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO EN CONSTRUCCIONES NAVALES, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE INGENIERÍA

Cuando los alcances designan una competencia derivada o compartida (“participar”, “ejecutar”, “colaborar”, etc.) la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del art. 43 de la Ley de Educación Superior nº 24.521.

- Colaborar con los ingenieros en la ejecución de las directivas que estos emiten en relación a la construcción y reparación de embarcaciones en astilleros.
- Planificar las tareas encomendadas y controlar el cumplimiento de los plazos establecidos para la Construcción y Reparación de embarcaciones en astilleros.
- Dirigir a operarios y empleados administrativos en las tareas de Construcción y Reparación de embarcaciones en astilleros, bajo la supervisión del profesional responsable.
- Garantizar y controlar el cumplimiento de las normas de calidad propias del astillero, bajo la supervisión del profesional responsable.
- Coordinar la actividad propia con la de otros sectores del astillero.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: 39574/15 UBA TÉCNICO EN CONSTRUCCIONES NAVALES ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ingeniería
TÍTULO: TÉCNICO EN CONSTRUCCIONES NAVALES

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

1	Álgebra	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
2	Análisis I	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
3	Química General	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
4	Dibujo	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
5	Inglés (1° Cuatrimestre)	Cuatrimestral	1.50	24	-	Presencial	

PRIMER AÑO - ASIGNATURAS TALLER/ASTILLEROS

6	Soldadura	Cuatrimestral	8	128	-	Presencial	
7	Calderería (1° Cuatrimestre)	Cuatrimestral	8	128	-	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

8	Análisis II	Cuatrimestral	3	48	1 - 2	Presencial	
9	Química Aplicada	Cuatrimestral	3	48	3	Presencial	
10	Estabilidad I (Estática)	Cuatrimestral	3	48	1 - 2	Presencial	
11	Física I (Mecánica)	Cuatrimestral	3	48	1 - 2	Presencial	
12	Inglés (2° Cuatrimestre)	Cuatrimestral	1.50	24	-	Presencial	

PRIMER AÑO - ASIGNATURAS TALLER/ASTILLEROS

13	Mecanizado	Cuatrimestral	8	128	-	Presencial	
14	Montaje Mecánico	Cuatrimestral	8	128	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

15	Materiales	Cuatrimestral	3	48	3	Presencial	
16	Estabilidad II (Resistencia de Materiales)	Cuatrimestral	3	48	10	Presencial	
17	Física II (Calor)	Cuatrimestral	3	48	1 - 2	Presencial	
18	Construcción Naval Mercante I	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
19	Inglés (3° Cuatrimestre)	Cuatrimestral	1.50	24	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO - ASIGNATURAS TALLER/ASTILLEROS

20	Electricidad	Cuatrimestral	8	128	-	Presencial	
21	Gestión de Garantía de Calidad	Cuatrimestral	8	128	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

22	Métodos Estadísticos	Cuatrimestral	3	48	1 - 2	Presencial	
23	Organización de la Producción Naval	Cuatrimestral	3	48	1	Presencial	
24	Física III (Electricidad)	Cuatrimestral	3	48	1 - 2	Presencial	
25	Construcción Naval Mercante II	Cuatrimestral	3	48	18	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
26	Inglés (4° Cuatrimestre)	Cuatrimestral	1.50	24	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO - ASIGNATURAS TALLER/ASTILLEROS

27	Pintura	Cuatrimestral	8	128	-	Presencial	
28	Gestión de Producción	Cuatrimestral	8	128	-	Presencial	

TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

29	Física IV (Hidráulica)	Cuatrimestral	3	48	1 - 2	Presencial	
30	Normas y Reglamentos	Cuatrimestral	3	48	18 - 25	Presencial	
31	Arquitectura Naval (5° Cuatrimestre)	Cuatrimestral	3	48	1 - 2	Presencial	
32	Introducción al Pensamiento Científico	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
33	Alemán (5° Cuatrimestre)	Cuatrimestral	1.50	24	-	Presencial	

TERCER AÑO - ASIGNATURAS TALLER/ASTILLEROS

34	Calderería (5° Cuatrimestre)	Cuatrimestral	8	128	-	Presencial	
35	Alistamiento (5° Cuatrimestre)	Cuatrimestral	8	128	-	Presencial	

TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

36	Arquitectura Naval (6° Cuatrimestre)	Cuatrimestral	3	48	31	Presencial	
37	Computación	Cuatrimestral	3	48	1 - 2	Presencial	
38	Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
39	Relaciones Humanas	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
40	Alemán (6° Cuatrimestre)	Cuatrimestral	1.50	24	-	Presencial	

TERCER AÑO - ASIGNATURAS TALLER/ASTILLEROS

41	Alistamiento (6° Cuatrimestre)	Cuatrimestral	8	128	-	Presencial	
42	Motores Principales y Propulsión	Cuatrimestral	8	128	-	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO EN CONSTRUCCIONES NAVALES

CARGA HORARIA TOTAL: 2864 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: 39574/15 UBA TÉCNICO EN CONSTRUCCIONES NAVALES -PLAN DE ESTUDIO-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.